

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores al Decreto 125/1995, de 5 de septiembre, por el que se establece un régimen de ayudas directas por la incidencia de la sequía en las explotaciones agrarias de secano extremeñas.*

Apreciado error en el Decreto 125/1995, de 5 de septiembre, por el que se establece un régimen de ayudas directas por la inciden-

cia de sequía en las explotaciones agrarias de secano extremeñas (D.O.E. n.º 110, de 19 de septiembre de 1995), se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4211, Artículo 4.º, primer párrafo, línea cinco, donde dice:

«...y que reúnan además algunos de los siguientes requisitos:».

Debe decir:

«...y que reúnan además alguno de los siguientes requisitos:».

# II. Autoridades y Personal

## 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 27 de septiembre de 1995, por la que se delegan en el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, determinadas funciones atribuidas por la Ley de Minas al Consejero de Economía, Industria y Hacienda.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 50 y 57.3 del mismo cuerpo legal.

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Delegar en el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas las funciones que, en materia de Minas, tengo atribuidas en virtud de los artículos 24.2, 88.8, 108.3, y 116.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

#### DISPOSICION FINAL

La delegación referida tendrá efectos desde la entrada en vigor de la presente Orden, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de septiembre de 1995.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Miguel Angel Asensio Pérez, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de octubre de 1994 (B.O.E. de 25 de octubre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Nutrición y Bromatología, del Departamento Zootecnia, a D. MIGUEL ANGEL ASENSIO PEREZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 27 de septiembre de 1995.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ